

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 010 2013 00066 00
Demandante	ALEJANDRA MILENA VALENCIA GONZÁLEZ Y/O
Demandado	NACIÓN-MINJUSTICIA-FISCALÍA-C.S.J
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	Convoca a Audiencia Inicial

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. **CONVOCAR** a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

4. Se reconoce personería se reconoce personería a los siguientes apoderados:

- Al Dr. CARLOS FELIPE MANUEL REMOLINA BOTIA, para representar al Ministerio de Justicia
- A la Dra. BLANCA LILIAM OSORIO SANDOVAL, para representar al Consejo Superior de la Judicatura.
- Al Dr. OSCAR RODRÍGUEZ OLAYA, para representar a la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO

JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 13 de
agosto de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA

n.z